

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 0783 /

CONCON, 31 MAR 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, Artículos N°70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias.
3. El Reglamento de funciones, de fecha 14 de abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1.031/2020.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
5. El Decreto Registrado N°956, de fecha 06 de mayo de 2021, que nombro a la funcionaria Srta. Carolina Cantillano Toro, en especial el N°4 del Decreto, en donde se destina a cumplir funciones de técnico en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
6. La decisión alcaldicia.

CONSIDERANDO:

- a. Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
- b. Que en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la Ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
- c. Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación de la funcionarias Srta. Carolina Cantillano Toro, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto; y

DECRETO:

1. **DÉJESE**, sin efecto la destinación contemplada en el numeral 4 del Decreto Alcaldicio N°956 del año 2021.
2. **DESTÍNESE**, a cumplir funciones como técnico en la Dirección de Gestión de Personas a la funcionaria Srta. Carolina Cantillano Toro, RU [REDACTED] titular, escalafón técnico, grado 14°, quien actualmente se desempeña como técnico de la Dirección de Desarrollo Comunitario, según Decreto Registrado N°956, de fecha 6 de mayo de 2021. La destinación comenzara a operar, a contar del 30 de marzo de 2022, por razones de buen servicio.
3. **CÚMPLASE**, por la Directora (S) de Gestión de Personas, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, la labor respectiva para las cuai ha sido designada.
4. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaria Municipal, personalmente o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en la pagina del Municipio, según artículo 12, Ley N°18.695.
6. **ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MT/340/MVG/mvg  
DISTRIBUCIÓN  
- REGISTRO SIAPER  
- SECRETARIA MUNICIPAL  
- RECURSOS HUMANOS



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado